

DISPOSICION



SELO QVARTO, DIEZ MAR-
VEDISIANO DE MIL Y OCHENTA Y
TOSYNOVENTA Y NVEVE

Yo Don Pedro Fontes Carrillo, Veedor Comisi. para
 labraria y reparacion de los Colmenares que ay en
 la ciudad de S. Pedro de Acuña de fechos de fechos para ello
 estando Comis. en esta parte no se a executado y q
 se curan lo es y ministros de aribra y q no se
 leida satisfag. deputados y Caualleros y
 an de las = de la Cruz. Flaminando y lo y lo mu
 cho q y importa se cobren las Sordenanzas de
 puertos para q no ay a Colmena en la guerra q. los
 granes perjuicios q ocasionan a cada se ha a luego
 y para los jales de la Cruz de S. Martin y S. Juan
 de en lo mas pronto de los propios y en el. Manzan
 contra el. D. Alonso Contreras. Comisario de
 el encierro de la niebe, q Coneste acuerdo y q
 mandando la razon el Contador de S. Pedro de Acuña
 al. Inzaco Pedro Vilamueba deposit. de ellos =
 Arzob. Relazion de los autos y postura de diezmos
 mil. de ceba en la obra de enmendado del mar y
 y muellos en el rio Junto a la Cruz y a la Cruz. S. Juan
 de la Cruz de acuerdo de S. Mateo el. Martes a las
 quatro de la tarde de citandose a los señores =
 Arzob. de Valdivia y Morator congo cargo de la
 latencia del azucar mayor y S. Juan de los Rios
 se leon los de S. Juan de los Rios. Con q. S. Juan de los Rios
 asiste para la d. ha mandado la Cruz de acuerdo y q
 con. Informe =

Don Pedro Fontes Carrillo

Juan de la Cruz
y otros

Alonso Contreras
Comisario de
S. Pedro de Acuña